

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA PALMA – CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Interdicción
Demandante:	Ligia Caraballo
Demandado:	Claudia Yiselly Aguirre Caraballo
Radicación:	25-394-31-84-001-2018-00020-00
Asunto:	Ordena oficiar.

Conforme el informe secretarial, se establece que a la fecha la Defensoría del Pueblo Regional de Cundinamarca, no ha remitido el informe de valoración de apoyos a favor de la señora CLAUDIA YISELLY AGUIRRE CARABALLO, pese a remitirse lo requerido por esa entidad; en consecuencia, cumplidos los términos señalados en el Decreto 487 de 2022¹, se requiere respuesta en el termino de cinco (5) días. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N°
Secretario: William Sebastian Muñan Rojas WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Presidencia de la Republica, Decreto No. 487 de 2022 "Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019".

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69f33816093b0880173b980fd1b6cf67423608bce4cc491513d0639c318a8c55

Documento generado en 22/11/2022 02:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica